



Políticas públicas para el aprovechamiento de frutos y palmeras en áreas protegidas de la Amazonía.

Enrique Domic Rivadeneira

RESPONSABLE DE MONITOREO Y APOYO A PLANES DE VIDA SILVESTRE I DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y AREA PROTEGIDA

Área protegida

“ Las áreas protegidas constituyen áreas naturales con o sin intervención humana, declaradas bajo protección del Estado mediante disposiciones legales, con el propósito de proteger y conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico, económico y social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del país ”

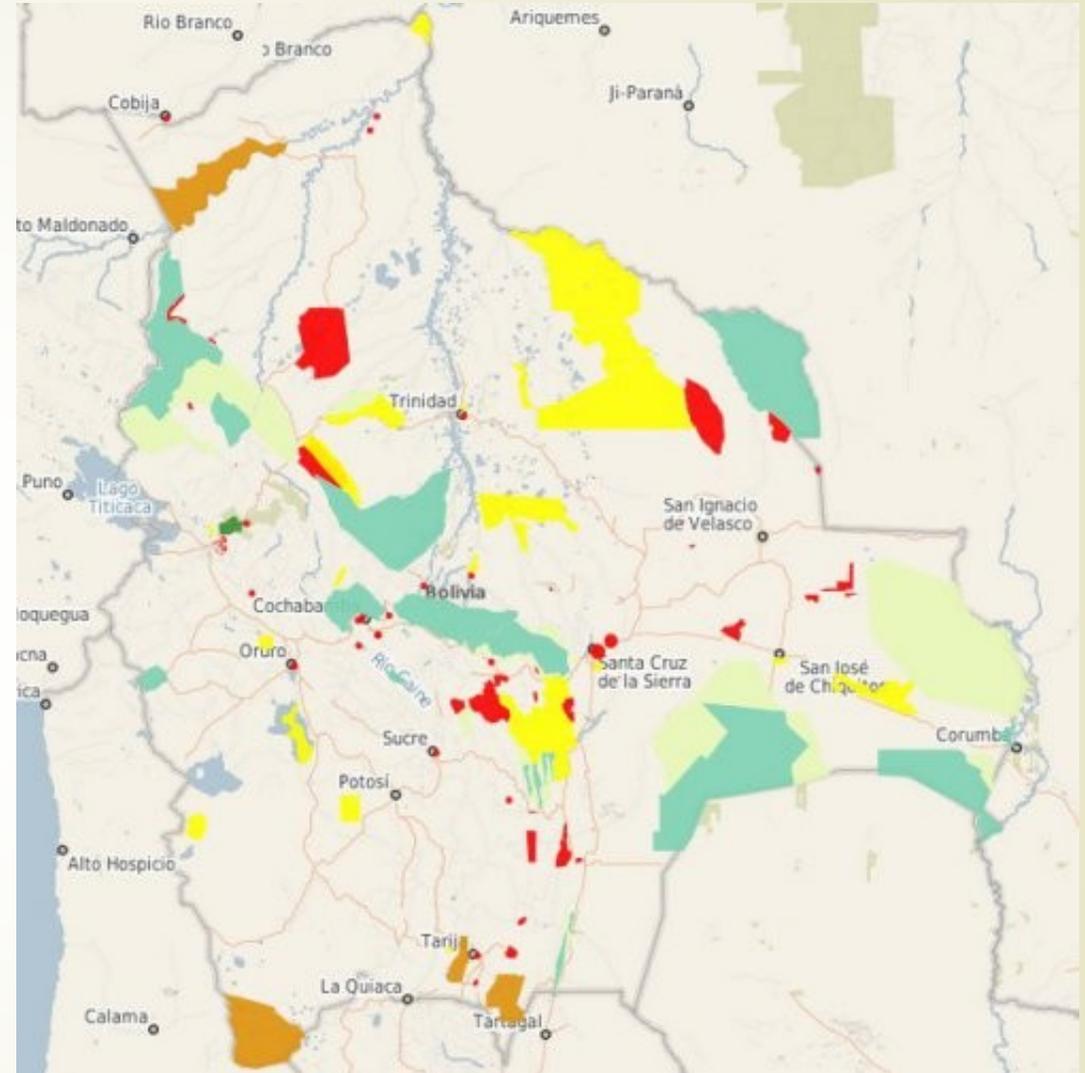
Ley 1333 Art. 60

“Las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable”

NCPE Art.385

Áreas protegidas

- **Bolivia tiene 130 Áreas Protegidas (23%):**
- 22 Nacionales (15,5 %)
- 25 Departamentales
- 83 Municipales





Objetivos de las Áreas protegidas

- ▶ Aportar a la conservación del patrimonio natural y biodiversidad del país mediante el establecimiento de un SNAP.
 - ▶ Asegurar que la planificación y el manejo de las AP's se realicen en cumplimiento con las políticas y objetivos de conservación de la diversidad biológica de Bolivia.
 - ▶ Garantizar la participación efectiva y responsable de la población regional y local en la consolidación y gestión de las AP's.
- 



Objetivos de las Áreas protegidas

- ▶ Asegurar que el manejo y conservación de las AP's contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población local y desarrollo regional.
 - ▶ Desarrollar las capacidades en la población local y regional para que esté en condiciones de apoyar y llevar adelante la planificación, manejo y conservación de AP's.
- 

Sobre la gestión en las Áreas protegidas

- La gestión dentro de Áreas protegidas **se basa en la participación de las comunidades en los procesos de planificación participativa** mediante los comités de gestión.
- Los procesos de planificación participativa han permitido al SNAP la **defensa de la institucionalidad, así como avanzar en un proceso de “gestión compartida”** reconocida actualmente en la normativa boliviana (SER NAP 2012).
- Cada área protegida **tiene diferentes categorías de manejo y niveles de administración**, que deben funcionar enlazadas bajo un régimen especial (SER NAP, 2012).



Categorías de Manejo

Parque Nacional

- ▶ Sajama, Toro Toro, Tunari, Carrasco y Noel Kempff Mercado
- ▶ Los objetivos de conservación están enfocados en una protección estricta permitiéndose actividades de ecoturismo, educación ambiental y actividades de subsistencia de los pueblos originarios.

Área Natural de Manejo Integrado

- ▶ Apolobamba, Pilón Lajas, Estación Biológica del Beni, El Palmar y San Matías
- ▶ Los objetivo es compatibilizar la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible de la población local con **zonas que se caracterizan por sistemas tradicionales de uso de la tierra, zonas para uso múltiple de recursos naturales y zonas núcleo de protección estricta.**



Doble categorización como Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado

- ▶ Cotapata, Madidi, Kaa-Iya, Amboró, Otuquis, Aguaragüe, Iñaño y Isiboro Sécure.

Reserva de Vida Silvestre

- ▶ Eduardo Abaroa, Sama, Tariquía, y Manuripi.
- ▶ Se realizan actividades de **protección, manejo y utilización sosteniblemente de carácter no extractivo o consuntivo como de carácter extractivo de acuerdo a su zonificación**, sujeto a control y monitoreo referido exclusivamente a manejo y aprovechamiento de vida silvestre.



Zonificación AP

“El ordenamiento del uso del espacio en base a la singularidad, fragilidad, potencialidad de aprovechamiento sostenible, valor de los recursos naturales del área y de los usos y actividades a ser permitidos, estableciendo zonas sometidas a diferentes restricciones y regímenes de manejo a través de las cuales se espera alcanzar los objetivos de la unidad, guardando estrecha relación con los objetivos y categorías del AP”

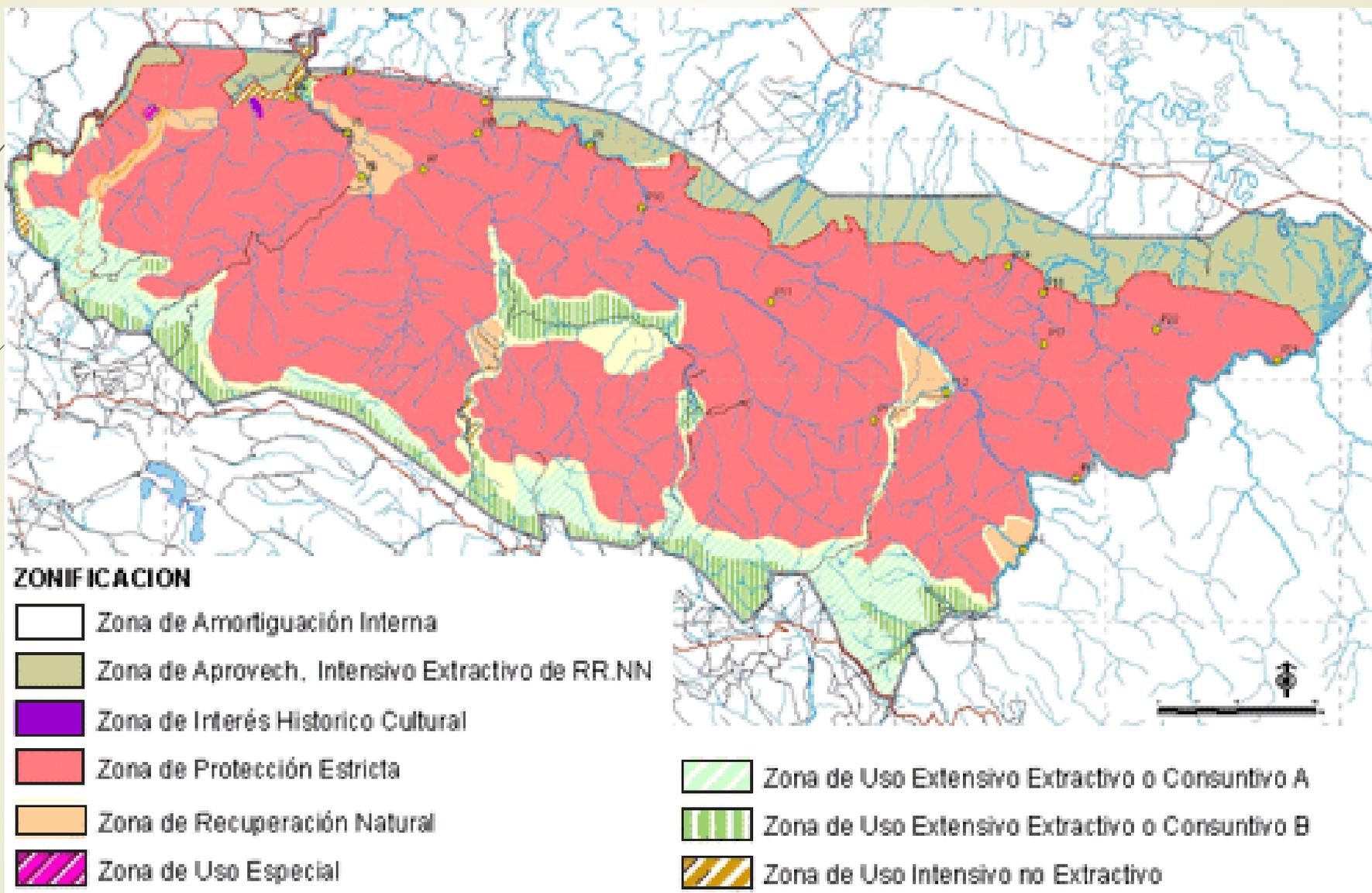
► **D.S. 24781**

Zonificación de áreas protegidas en Bolivia

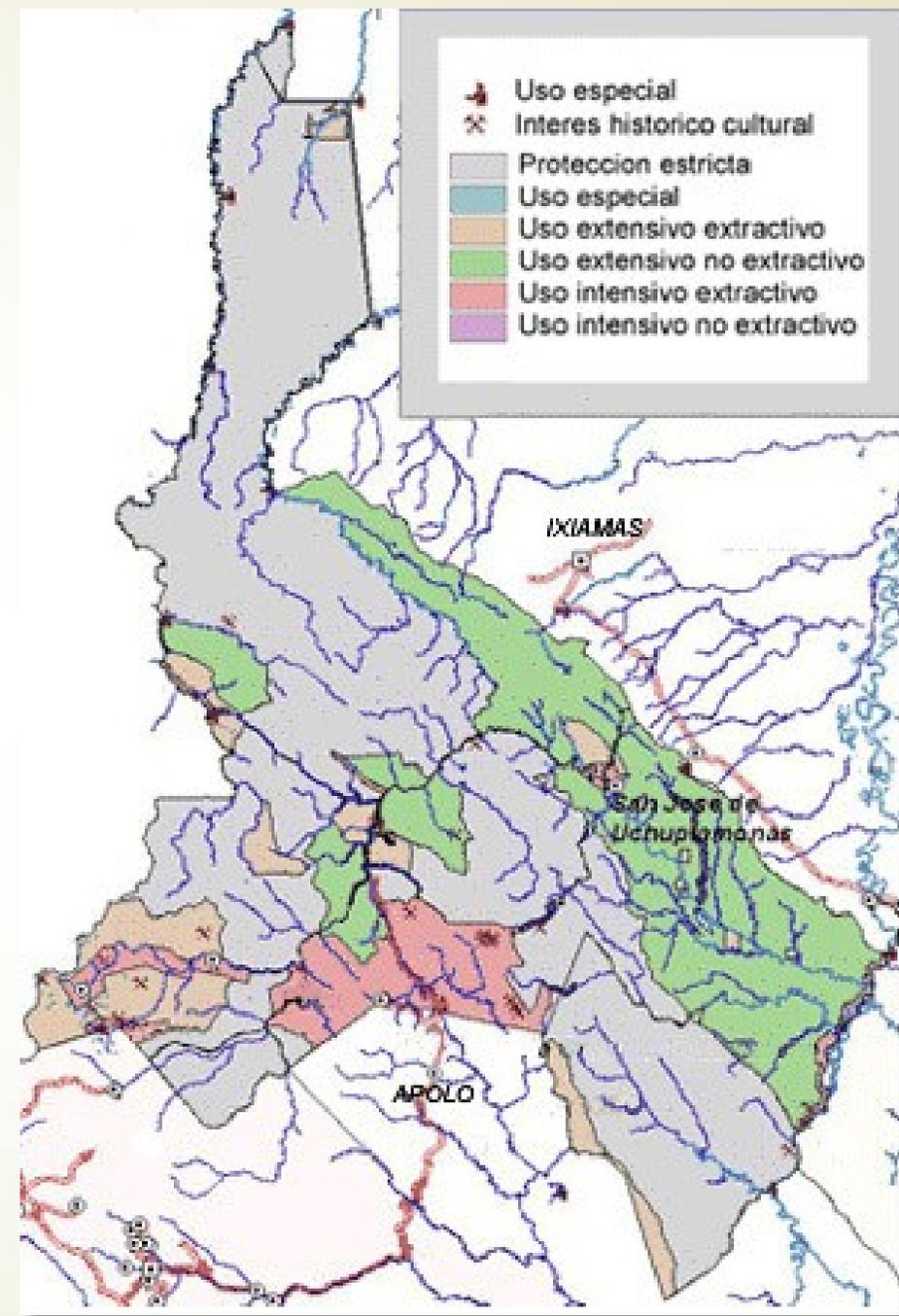
Zona	Objetivo	Actividades permitidas
a) Zona de Protección Estricta (Zona intangible y Zona de protección integral)	Preservación de la naturaleza, garantizado su evolución natural y su estado prístino.	Actividades de guardianía y de investigaciones científicas previamente autorizadas y reguladas.
b) Zona de uso Moderado (Natural Manejado Uso Extensivo No Extractivo)	Mantener el ambiente natural con un mínimo de impacto humano y ofrecer acceso y facilidades públicas.	<u>Actividades educativas o de recreación</u> extensiva al aire libre.
c) Zona de Recuperación Natural (Restauración):	Detener la degradación antrópica de los recursos y erradicar las especies exóticas introducidas al ecosistema.	Estricta protección, investigación científica y monitoreo.
d) Zona de Aprovechamiento de los Recursos Naturales (Uso Intensivo Extractivo)	Desarrollar de programas y proyectos de manejo y uso sostenible de los recursos naturales de la zona.	Investigación científica, turismo, educación ambiental y <u>actividades propias de diversos tipos de aprovechamiento de recursos naturales</u> conforme a la legislación vigente.
e) Zona de Uso Intensivo No Extractivo:	Facilitar la recreación y educación ambiental en armonía con el medio natural	<u>Actividades recreativas</u> , construcción de instalaciones para el servicio de los usuarios con estrictas limitaciones para conservar el ambiente y el paisaje. No se permite actividad extractiva de producción.

e) Zona de Uso Intensivo No Extractivo:	Facilitar la recreación y educación ambiental en armonía con el medio natural	<u>Actividades recreativas</u> , construcción de instalaciones para el servicio de los usuarios con estrictas limitaciones para conservar el ambiente y el paisaje. No se permite actividad extractiva de producción.
f) Zona de Uso Extensivo Extractivo o Consuntivo	Aprovechamiento y manejo regulado de recursos.	<u>Uso extractivo de recursos y de recolección de productos naturales con fines de subsistencia</u> , forestería tradicional y la <u>utilización de fauna silvestre no comercial</u> bajo estricto control, investigación científica y el monitoreo.
g) Zona de Interés Histórico Cultural:	Proteger a través de un uso racional y armónico los rasgos culturales del ambiente natural.	Actividades controladas de recreación, educación ambiental e investigación.
h) Zona de Amortiguación	Minimizar impactos sobre el ambiente natural del AP.	Puede desarrollarse un ecoturismo extensivo controlado e investigación científica, incluyéndose colectas científicas.
i) Zona de Usos Especiales	Administrar el área.	Permite infraestructura para la protección y administración del área, servicios y obras públicas.

Zonificación Parque Nacional y Área Natural de manejo Integrado Amboró



Zonificación Parque Nacional y Área Natural de manejo Integrado Madidi





Antecedentes:

- 
- ▶ En los últimos años en nuestro país se **ha incrementado notablemente el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables para su comercialización en los mercados locales, internacionales y en algunos casos para elaborar productos de exportación.**
 - ▶ El aprovechamiento de estos productos **no cumple con los criterios técnicos conocidos que normalmente son expresados en la formulación de planes de manejo, los que permitan planificar, evaluar y garantizar una sostenibilidad del recurso forestal a mediano y largo plazo.**

Productos no maderables del bosque

- ▶ Alimentos 426 especies
- ▶ Medicinales 230 especies
- ▶ Fibras 72 especies
- ▶ Condimentos 72 especies
- ▶ Colorantes 92 especies
- ▶ Biosidas 72 especies
- ▶ Ornamentales 778 especies
- ▶ Exudados o resinas 4 especies
- ▶ Aceites esenciales 35 especies
- ▶ Forrajes 36 especies
- ▶ Agroforestería 64 especies



- El **vació normativo** existente puede tener consecuencias negativas en la base ecológica de los recursos forestales.
- Afectando también la factibilidad social y económica de los emprendimientos debido a la **falta de un instrumentos que confieran una guía de transición entre el uso tradicional – domestico hacia el aprovechamiento comercial.**





REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL,
AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Norma Técnica:

**Lineamientos para la preparación y presentación
de Planes de Manejo de Fauna Silvestre**

Elaborado por:

Museo de Historia Natural Noel Kempff Mercado

Con apoyo de:

Wildlife Conservation Society - Bolivia

Aprobado por:

Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
Viceministerio de Biodiversidad, Recursos Forestales y medio Ambiente

La Paz - Bolivia
Octubre 2006

Un **plan de manejo** es un instrumento que guía la ejecución del uso de un recurso y que contiene básicamente:

- a) un diagnóstico del recurso y su escenario de manejo.
- b) Las medidas para la cosecha o producción.
- c) Los mecanismos de monitoreo y ajuste adaptativo del sistema productivo.
- d) Su inserción en la cadena productiva y comercialización.

- ▶ El Estado en el Régimen Forestal de la Nación incorporando **normas técnicas** que guíen la regulación de los PFNM, estableciendo algunas referencias técnicas que permitan **establecer criterios orientadores para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales no maderables sujetos a control de las autoridades competentes.**



República de Bolivia

Ministerio de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Dirección General de Desarrollo Forestal

**NORMA TÉCNICA
PARA APROVECHAMIENTO COMERCIAL SOSTENIBLE DE
RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES EN BOSQUES Y
TIERRAS FORESTALES NATURALES**

Resolución Ministerial N° 22/2006
19 enero de 2006

La Paz – Bolivia
2006



Activar Win
Ir a Configuraci
activar Window

Ley Forestal N° 1700

LEY FORESTAL N° 1700

TITULO I

OBJETIVOS Y DEFINICIONES

ARTICULO 3. (Definiciones)

Para los efectos de la presente ley y su reglamentación entiéndase por:

1. Dictamen: Opinión especializada de carácter técnico y técnico-jurídico cuyo alcance no obliga o vincula mandatoriamente al órgano de administración asesorado, pero, si se aparta de lo aconsejado, debe fundamentar cuidadosamente su decisión, asumiendo plena responsabilidad por las consecuencias.
2. Plan de Manejo Forestal: Instrumento de gestión forestal resultante de un proceso de planificación racional basado en la evaluación de las características y el potencial forestal del área a utilizarse, elaborado de acuerdo a las normas y prescripciones de protección y sostenibilidad y debidamente aprobado por la autoridad competente, que define los usos responsables del bosque, las actividades y prácticas aplicables para el rendimiento sostenible, la reposición o mejoramiento cualitativo y cuantitativo de los recursos y el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas.

➤ Sin embargo se requieren de una base normativa que otorgue **seguridad técnica – jurídica** y con ello promueva el apoyo del Estado a las inversiones realizadas por los actores sociales.

➤ **Ley Forestal N° 1700 determina que el plan de manejo es un requisito primordial para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables.**



Ley Forestal N° 1700

LEY FORESTAL N° 1700

TITULO I

OBJETIVOS Y DEFINICIONES

4. Recursos forestales: El conjunto de elementos actual o potencialmente útiles de los bosques, convencionalmente denominados productos forestales maderables y no maderables.

- Se define a los **recursos forestales** como el conjunto de elementos actual o potencialmente útiles de los bosques convencionalmente denominados **productos forestales maderables y no maderables**.

- ▶ Dentro de las atribuciones institucionales, es competencia de la **Superintendencia Forestal**, coordinar y establecer los nexos interinstitucionales necesarios para las solicitudes de aprovechamiento en el ámbito de la legislación para vida silvestre.



- ▶ Dentro de **Áreas Protegidas** el aprovechamiento de PFNM por parte de comunidades locales, estará sujeto al régimen especial de áreas protegidas, el cual deberá observar **la zonificación, Plan de Manejo y legislación especial** que rige para el aprovechamiento de recursos naturales.



FORMAS DE ACCESO A LOS PFNM Y SU DINAMICA NORMATIVA

- Uso tradicional y doméstico para fines de subsistencia,
- Uso propio para fines de utilidad propia o inherente a la propiedad privada del interesado.
- Extracción en cantidades menores por única vez, para fines comerciales en los mercados locales o internos.
- Aprovechamiento para fines comerciales en cantidades mayores,



- Estas **formas de acceso** garantizan que todos los tipos **de usuarios** (concesiones forestales, propietarios privados y organizaciones sociales indígenas y campesinas) **tengan alternativas de acceso diferenciadas para el aprovechamiento de los PFNM.**
- **Para el transporte y almacenamiento** para los PFNM rigen las disposiciones de las **normas técnicas sobre Programa de Abastecimiento y Procesamiento de Materia Prima** aprobada por Resolución Ministerial N° 134/97.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACION DE PLANES DE MANEJO

- ▶ Los términos de referencia son esencialmente técnico – biológico que orientan como: **construir y establecer sistemas de inventario, regulación, monitoreo y silvicultura.**
- ▶ Deben ser necesariamente tomados en cuenta para planificar el aprovechamiento sostenible de cualquier recurso forestal no maderable.
- ▶ Los planes de manejo para PFNM en la práctica consiste en la aplicación continua de las fases de:
 - a) Planificación,**
 - b) Ejecución,**
 - c) Evaluación**
 - d) Corrección de actividades, técnicas y sistemas empleados para el aprovechamiento de los PFNM.**

Sobre el inventario de los recursos no maderables

Se tienen algunos criterios para ejecución de inventarios:

- ▶ El inventario deberá cubrir toda el área que se pretende poner bajo manejo y debe ser ajustado metodológicamente en función a los siguientes criterios:
 - ▶ La especie a ser manejada.
 - ▶ La escala o tamaño del área a intervenir.
 - ▶ La intensidad y tipo de producto a cosechar.
 - ▶ Las características de las especies a ser aprovechadas.
 - ▶ La distribución del recurso forestal y silvestre.
 - ▶ La topografía del terreno
 - ▶ La temporalidad, (especies estacionales).



Líneas estratégicas para el aprovechamiento de recursos en AP

1. *CONDICIONES LEGALES, INSTITUCIONALES Y COMPETENCIALES PARA LA GOBERNANZA DE LA BIODIVERSIDAD.*
2. *DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL, USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS COMPONENTES Y SISTEMAS DE VIDA DE LA MADRE TIERRA*
3. *CONOCIMIENTOS TRADICIONALES, DIALOGO DE SABERES, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.*
4. *DESARROLLO INTEGRAL, ASPECTOS SOCIALES Y ECONOMÍA PLURAL Y CAPACIDAD DE REGENERACIÓN DE LA MADRE TIERRA*
5. *GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD*



Gracias....